

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CONSTANCIA DE COBERTURA WEB NÚMERO 690141158



CONSTANCIA DE COBERTURA WEB

Aseguradora BBVA CONSOLIDAR SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

 Vigencia desde
 03/05/2023 00:00hs

 Vigencia hasta
 03/05/2023 23:59hs

CONTRATANTE

Nombre Joan Manuel Lezcano

DNI 34495429 Tipo de entidad FÍSICA

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

Alcance JORNADA LABORAL E INITINERE CON MOTO O SIMILAR

Edad máxima70Edad mínima14In itinereSi

 Monto por muerte
 ARS 2.000.000,00

 Sepelio
 ARS 80.000,00

 Monto asegurado
 ARS 2.000.000,00

 certificate.deductible_amount
 ARS 1.100,00

 Monto por incapacidad
 ARS 2.000.000,00

 Gastos médicos
 ARS 200.000,00

Gastos de hospitalizaciónARS 500,00Deducibles de gastos médicosARS 1.100,00

Deducibles de gastos de hospitalización (diario)

ARS 0,00

RIESGOS ASEGURADOS

Nombre	Documento	Nacimiento	Riesgo	Vigencia desde	Vigencia hasta
Lezcano Joan Manuel	DNI 34495429	28/05/1989	Produccion de eventos	03/05/2023 00:00	03/05/2023 23:59
González Lucas Daniel	DNI 36155157	23/11/1991	Produccion de eventos	03/05/2023 00:00	03/05/2023 23:59
Cabrera Daniel David	DNI 32906178	28/01/1987	Produccion de eventos	03/05/2023 00:00	03/05/2023 23:59



SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CONSTANCIA DE COBERTURA WEB NÚMERO 690141158



NO REPETICIÓN

Se deja constancia que la aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación directa e indirectamente contra las entidades detalladas, sus funcionarios, empleados y/u obreros, en todos aquellos siniestros con cobertura, conforme los términos de la presente póliza, sus condiciones generales y particulares.

CUIT 30712055614 -- R. IANNUZZI - G. COLOMBO ARQUITECTOS S.A.

CUIT 30707745513 -- ASSETCO S.A.

CUIT 30716720116 -- Fideicomiso de Administración Centro Empresarial Libertador.

CUIT 30620880600 -- RAGHSA S.A.

CUIT 30715816837 -- Amazon Web Services Argentina S.R.L.

CUIT 33701981869 -- JONES LANG LASALLE SRL

SEPELIO

Contrariamente a lo establecido en el Anexo 280 de las Condiciones Generales, se deja expresamente establecido que la presente cobertura será de aplicación en caso que se produjera el fallecimiento del Asegurado exclusivamente.

CONDICIONES

El tomador declara al concertar el seguro que la prima se encuentra exclusivamente a su cargo. El presente seguro cubre los accidentes que sufran los Asegurados, y por las indemnizaciones especificadas en las Condiciones Particulares de póliza, mientras permanezcan al servicio del Tomador, o mientras éste tenga un interés económico lícito sobre la vida o salud de los Asegurados.

BENEFICIARIOS

Se instituye beneficiario en primer término al Tomador, con preeminencia sobre los restantes beneficiarios que conservarán su derecho sólo sobre el saldo de la prestación: a) por el monto que resultase de cualquier responsabilidad civil o legal que tuviera que asumir con motivo de accidentes cubiertos por la póliza que sufrieran los Asegurados; b) por el monto del perjuicio concreto resultante de un interés económico lícito que demostrara con respecto a la vida o salud de los Asegurados, cuando éstos sufrieran accidentes cubiertos por el contrato

TRABAJOS EN ALTURA

Queda entendido y convenido que, cuando el Asegurado se encuentre efectuando trabajos en altura, la cobertura otorgada por la presente póliza queda condicionada al cumplimiento de las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. El incumplimiento de esta carga impuesta al Asegurado y al Tomador por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado.

IN ITINERE CON USO DE MOTO

Se deja constancia que contrariamente a lo establecido en el inciso g) del Anexo I Exclusiones a la Cobertura de las Condiciones Generales los seguros de Accidentes Personales, el Asegurador ampara los accidentes derivados del uso de motocicletas y vehículos similares para cubrir el trayecyo In Itinere; con un máximo de 3 eventos por anualidad. Reembolso de gastos de alquiler de muletas, sillas de ruedas y/o elementos de ortopedia hasta



SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CONSTANCIA DE COBERTURA WEB NÚMERO 690141158



\$65.000.- Reembolso de gastos de servicio de ambulancia. Ante la ocurrencia de un accidente hasta \$55.000.- Incluye gastos por servicio de taxis remis. Serán reconocidos por única vez como primer traslado de urgencia y solo en aquellos casos en que el accidentado no pueda movilizarse por otro medio de locomoción hasta \$11.000.- TODAS ESTAS SUMAS ADICIONALES SE DEDUCIRAN DE LA SUMA ASEGURADA DE ASISTENCIA MEDICA

EDAD MÁXIMA

A partir del Cumpleaños nro 65 queda sin efecto la cobertura de Invalidez Total y permanente por Accidente.

Gastón Schisano Gerente General BBVA Seguros

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

Informamos que se encuentran pagas y sin deudas las coberturas contratadas detalladas en este documento. A modo informativo, le recordamos que todos los seguros contratados por el sistema de mecubro.com , se emiten únicamente si el pago ha sido efectivo. Esto significa, que si usted tiene un certificado en mano (o digital), es porque el pago se ha realizado satisfactoriamente y cuenta con la cobertura. También puede verificar online el estado, veracidad y vigencia de la contratación de la cobertura y el asegurado, mediante el código QR del certificado otorgado. En el caso de realizar modificaciones en las coberturas, los códigos de referencia se alteraran y tendrá que descargar un nuevo comprobante de cobertura. Si necesita más información o ayuda, no dude en contactar a su asesor comercial.